



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 5.460/00.-

Ref./ MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.- S/ Proyecto de Ley por el que se propicia incorporar a la legislación tributaria la "BONIFICACIÓN AL CONTRIBUYENTE CUMPLIDOR".-

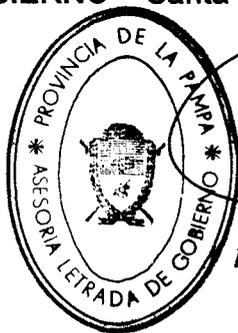
DICTAMEN Nº 1 6 1 7 / 0 0 .-

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

En atención a lo solicitado a fs. 70 y teniendo en cuenta el contenido del artículo 11 de la Ley sancionada con el número 1911, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no tiene observaciones legales que formular al Proyecto de Decreto glosado a fs. 66/67 que, en sus modalidades operativas, se ajusta al mecanismo implementado durante el Ejercicio año 2000.-

En consecuencia, la referida documentación podrá ser elevada a la firma del Sr. Gobernador, observándose en ello los recaudos y formalidades de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 26 DIC 2000
EOC.-



ESTER ADRIANA MABEL CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE